

INDICE SISTEMATICO

	<u>Páginas</u>
PRÓLOGOS	5
ABREVIATURAS	37

PRELIMINAR

I. Terminología.—II. El trabajo objeto del Derecho del Trabajo: A. Trabajo humano. B. Trabajo productivo. C. Trabajo por cuenta ajena. D. Trabajo libre. E. Resumen.—III. Caracteres derivados: A. Remuneración del trabajo y onerosidad del pacto de cesión. B. Limitación en el tiempo de la cesión. C. Limitación de la subordinación o dependencia.—IV. El trabajo social y su regulación: A. División social y división material del trabajo; el mercado y la empresa. B. Autonomía de la voluntad y heteronomía de la regulación.—V. Conclusión.—Notas	43
--	----

1

OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO DE TRABAJO. EXCLUSIONES

I. El objeto y la causa en el contrato de trabajo.—II. El trabajo y la persona del trabajador.—III. Noción de contrato de trabajo.—IV. Trabajos exceptuados y excluidos: A. Trabajos familiares. B. Trabajos a título gratuito: a) Trabajos amistosos, benévolo y de buena vecindad; b) Voluntariado social. C. Prestaciones personales obligatorias. D. Otras exclusiones.—V. Las ejecuciones de obra.—VI. Género y especies del contrato de trabajo; relaciones «especiales» de trabajo	61
---	----

2

EL TRABAJADOR. EN GENERAL. EN HOGAR FAMILIAR; DIRECTIVOS; EN ADMINISTRACIONES PUBLICAS; ARTISTAS Y DEPORTISTAS; ET AL

I. Sujetos del contrato de trabajo.—II. La persona natural como trabajador.—III. Trabajadores manuales y trabajadores intelectuales.—IV. Servicios en hogar familiar.—V. Personal directivo: A. Administradores, consejeros, socios. B. El alto directivo: a) Concepto y delimitación; b) Sobre la extinción	
--	--

del contrato; *c)* Otras reglas especiales. C. El directivo de régimen común.—VI. Funcionarios públicos y trabajadores al servicio de la Administración: A. Administración del Estado: *a)* Administración civil; *b)* Administración militar. B. Comunidades Autónomas. C. Administración local. D. Organismos públicos: *a)* Organismos autónomos; *b)* Entidades públicas empresariales; *c)* Sociedades mercantiles estatales. E. Administración de la Seguridad Social y sindical. F. Empleados de profesionales.—VII. Artistas profesionales.—VIII. Deportistas profesionales: A. Sujetos; deportista profesional, club y sociedad anónima deportiva. B. Regulación del contrato.—IX. Trabajos penitenciarios.—X. Trabajos de menores internados.—XI. Trabajo de los minusválidos.—XII. Estibadores portuarios.—XIII. Profesionales sanitarios en formación mediante residencia.—XIV. Pequeño transporte

79

3

EL TRABAJADOR:

CONTRATOS DE GRUPO; TRAFICO Y CESION; CAPACIDAD

I. Los contratos de trabajo de grupo; naturaleza jurídica.—II. El auxiliar asociado.—III. El trabajo en común.—IV. El grupo de trabajadores; el jefe del grupo.—V. Casos usuales de contrato de grupo.—VI. Tráfico y cesión de trabajadores: A. Normas penales. B. Normas laborales. C. Contrata y subcontrata. D. La excepción de amo de casa.—VII. Capacidad jurídica y capacidad de obrar del trabajador.—VIII. La edad: A. Capacidad plena. B. Capacidad limitada y autorización para contratar. C. Incapacidad; 16, 15 y 14 años; el menor casado.—IX. El estado civil; la mujer casada.—X. Otras circunstancias limitativas de la capacidad

119

4

EL TRABAJADOR:

MUJERES, MENORES, EXTRANJEROS

I. Trabajo de las mujeres: A. Principio general de no discriminación: *a)* Derogación de normas prohibitivas; *b)* Normas antidiscriminatorias. B. En especial en cuanto a la retribución. C. Regulación del trabajo femenino; protección de la maternidad. D. «Acción afirmativa».—II. Trabajo de los menores: A. Prohibiciones. B. Regulación.—III. Trabajadores extranjeros: A. Consideración general. B. Extranjeros extracomunitarios: *a)* Entrada en España, pasaporte y visado; *b)* Situaciones: *a')* Estancia; *b')* Residencia: *a')* Residencia temporal; *b')* Residencia permanente. *c)* Autorización de trabajo; *d)* Autorización de trabajo por cuenta ajena; *e)* Situación de empleo y contingencia; *f)* Reagrupación familiar y excepciones a la autorización de trabajo; *g)* «Regularización» de extranjeros; *h)* Autorizaciones especiales: *a')* Temporal; *b')* Transfronterizos; *c')* Estudiantes. *i)* Efectos de la falta de autorización: *a')* Sanciones: administrativas [multas, expulsión, devolución] y penales; *b')* Nulidad del contrato. *j)* Derechos y libertades de los extranjeros: *a')* Del extranjero en general; *b')* Del extranjero residente. C. Refugiados, asilados y apátridas. D. Trabajadores de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo. E. La tarjeta de identidad de extranjero

139

5

EL TRABAJADOR:

A DOMICILIO; AUTONOMO; APARCERO; SOCIO COOPERATIVO;
REPRESENTANTE DE COMERCIO

I. El trabajador a domicilio: A. Concepto y naturaleza jurídica del trabajo a domicilio. B. Regulación del trabajo a domicilio.—II. Trabajadores autónomos. El profesional «libre» y otros supuestos.—III. Aparcerías agrícolas y pecuarias.—IV. Pesca a la parte.—V. Socios de cooperativas de trabajo asociado.—VI. Representantes de comercio: A. Noción y caracteres. B. Regulación: *a)* Forma y duración del contrato; *b)* Contenido; *c)* Extinción. C. Figuras afines. Agentes y subagentes de seguros

171

6

EL EMPRESARIO. LA EMPRESA. COMITES DE EMPRESA

I. Concepto de empresario; caracterización.—II. La capacidad jurídica y de obrar del empresario: A. El empresario persona natural. B. El empresario persona jurídica. C. El empresario «sin personalidad»; el grupo de empresas.—III. La empresa: A. Noción jurídica. B. Caracteres. C. Instituciones de participación.—IV. Las comisiones «especiales».—V. Los comités de empresa: A. Caracteres generales. B. Antecedentes. C. Representatividad y personalidad del comité. D. Ambito y estructura de los comités: *a)* El comité conjunto; *b)* El comité intercentros. E. Sistema electoral: *a)* Electores; *b)* Elegibles; *c)* Candidaturas; *d)* Votación; *e)* Promoción de elecciones; *f)* Registro de resultados electorales; *g)* Procedimiento electoral; *h)* Reclamaciones en material electoral. F. Duración y extinción del mandato. G. Facultades del comité: «capacidad». H. Funciones del comité: «competencias»: *a)* Generales; *b)* Específicas. I. Funcionamiento: *a)* Reglas generales; *b)* Locales y anuncios; *c)* La reserva de horas. J. Garantías de los miembros del comité.—VI. Los delegados de personal.—VII. Las asambleas de trabajadores.—VIII. Referencia a la cogestión

189

7

LA CELEBRACION DEL CONTRATO DE TRABAJO

I. El nacimiento del contrato de trabajo.—II. El consentimiento y sus vicios.—III. Los efectos de la nulidad del contrato: A. Nulidad total; la ilicitud de la causa o del objeto. B. Nulidad parcial.—IV. La simulación.—V. La prohibición de discriminación en el empleo: A. Discriminación y libertad contractual. B. La prueba de la discriminación. C. Discriminación y relaciones privadas.—VI. Forma del contrato de trabajo: A. Libertad de forma. B. Forma declarativa. C. La exigencia de la forma y los efectos de su falta. D. Los complementos de forma.—VII. Prueba del contrato de trabajo: A. Presunción de existencia. B. Ejecución demorada; término y condición suspensivos. C. Precontrato y promesa de contrato.—VIII. El período de prueba: A. Forma y duración. B. Efectos y naturaleza jurídica

225

LUGAR DE LA PRESTACION:
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; TRASLADOS

I. Prestaciones de contrato de trabajo.—II. Prestaciones del trabajador.—III. El lugar de la prestación.—IV. Normas sobre seguridad y salud en el trabajo: A. Normas sustantivas: *a)* Directivas comunitarias y su transposición; *b)* La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y otras normas. B. Normas adjetivas: *a)* Deberes y sanciones por su incumplimiento: *a')* Del empresario: 1.º Sanciones administrativas; 2.º Recargo de indemnizaciones; 3.º Acciones de responsabilidad civil; 4.º Responsabilidades penales. *b')* Del personal directivo; *c')* Del trabajador. *b)* Organizaciones internas y externas de seguridad y salud laborales: *a')* «Prevención de riesgos»; *b')* Consulta y participación de los trabajadores: los delegados de prevención y los comités de seguridad y salud; *c')* Organizaciones externas: la Comisión y el Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo.—V. Sobre la inamovilidad del trabajador: A. Traslado del centro de trabajo. B. Traslado del trabajador: *a)* Traslado de puesto: la «movilidad funcional»; *b)* Traslado de localidad: la «movilidad geográfica»; *c)* Desplazamientos

247

TIEMPO DE LA PRESTACION: LA DURACION DEL CONTRATO

I. El tiempo de la prestación.—II. La conservación y la duración del contrato de trabajo.—III. Clases de contrato de trabajo según su duración: A. Contrato de trabajo por tiempo indefinido. El principio de estabilidad en el empleo. B. Contratos temporales: *a)* Contrato de duración determinada; *b)* Contrato eventual por circunstancias de producción; *c)* Contrato para obra o servicio determinado; *d)* Contrato de interinidad: *a')* Interinidad por sustitución; *b')* Interinidad por vacante; *e)* Contrato de inserción. C. Reglas comunes de los contratos temporales. D. Contrato indefinido de temporada o para trabajos fijos-discontinuos: *a')* Fecha cierta; *b')* Fecha incierta.—IV. La conversión en indefinido del contrato temporal: A. La conversión como sanción del fraude. B. La conversión «ex lege».—V. Contratos por toda la vida.—VI. Fomento del empleo: A. Regulación del contrato «para el fomento de la contratación indefinida»: *a)* Incentivos para contratos concertados inicialmente como indefinidos; *b)* Incentivos para la transformación en indefinidos de contratos temporales. B. Fomento del empleo de trabajadores en situación de exclusión social y víctimas de la violencia doméstica. C. Fomento del empleo de minusválidos. D. Programa de renta de inserción. E. Normas estructurales y normas de coyuntura

269

TIEMPO DE LA PRESTACION: JORNADA, DESCANSOS, PERMISOS

I. Jornada de trabajo: A. Jornada máxima ordinaria: *a)* El día, la semana y el cómputo anual; *b)* «Trabajo efectivo»; *c)* Jornada continuada y pausa durante ella; *d)* Jornada nocturna. B. Limitaciones legales de la jornada máxima: *a)* «Por razón de guarda legal»; *b)* Jornada de los menores.

C. Ampliaciones y limitaciones reglamentarias: las jornadas especiales: *a)* Ampliaciones: *a')* Específicas; *b')* Genéricas. *b)* Limitaciones. D. Reducciones y ampliaciones por convenio, pacto o contrato. E. Horario de trabajo: *a)* Trabajo a turnos; *b)* «Ritmos de trabajo»; *c)* Horario flexible. F. Horas extraordinarias: *a)* Descripción y variantes; *b)* Regulación; *c)* Limitación y ampliación de las horas extraordinarias: *a')* Limitación; *b')* Ampliaciones. G. Tiempos «de presencia», «espera» y «a disposición». H. Trabajo a tiempo parcial: *a)* Contrato de trabajo a tiempo parcial; *b)* Contrato de relevo.—II. El descanso semanal: A. Duración, tiempo de disfrute y obligatoriedad del descanso. B. Retribución del descanso. C. Descansos compensatorios y alternativos.—III. Fiestas laborales.—IV. Vacaciones anuales: A. Nacimiento del derecho y tiempo de disfrute de las vacaciones. B. Obligatoriedad de las vacaciones. C. Retribución de las vacaciones.—V. El calendario laboral.—VI. Permisos retribuidos

291

DEBERES DE DILIGENCIA Y BUENA FE.
CLASIFICACION PROFESIONAL. INVENCIONES

I. Determinación de la prestación.—II. El deber de diligencia; su relación con la jornada y el salario: A. Remisión a la costumbre; el rendimiento «normal» y su fijación. B. La costumbre y el «pacto difuso» sobre el rendimiento. C. Determinación expresa: *a)* Determinación por norma; *b)* Determinación por contrato; *c)* Determinación por el empresario.—III. Categoría y clasificación profesionales; conceptos: A. Sistema de clasificación profesional. B. Aplicación del sistema de clasificación. C. Ascensos. D. Escalafones y plantillas. E. Anomalías de clasificación: *a)* Trabajos de categoría superior; *b)* Trabajos de categoría inferior.—IV. El deber de buena fe; naturaleza: A. Contenido del deber de buena fe: *a)* Manifestaciones específicas; propinas y otras ventajas; *b)* La obligación de secreto; *c)* Efectos penales de la relación de trabajo. B. Prohibición de concurrencia: *a)* Durante la ejecución del contrato; *b)* Extinguido el contrato. C. El pluriempleo y los pactos de exclusividad. D. Pactos de permanencia.—V. Invenciones y propiedad intelectual del trabajador: A. Las invenciones laborales. B. Propiedad intelectual

321

EL SALARIO; CLASES Y PAGO. SALARIO MINIMO. ABSORCIONES

I. Prestaciones del empresario.—II. Concepto de salario.—III. Clases de salario: A. Según el módulo de fijación: *a)* Salarios por unidad de tiempo; *b)* Salarios por unidad de obra; *c)* Salarios mixtos. B. Tareas. C. Salarios en metálico y en especie. D. Limitaciones y reglas sobre el salario en especie: *a)* Objetos de consumo; economatos laborales; *b)* Manutención, comedores, vivienda; *c)* Otras especies; salario mixto.—IV. Requisitos del pago del salario: A. Lugar. B. Tiempo; anticipos y «post-remuneración». C. Forma; el recibo de salarios.—V. El salario mínimo.—VI. Compensación y absorción de salarios: A. Salario mínimo y salario convenido colectivamente. B. Salario convenido colectivamente y mejoras voluntarias individuales o colectivas

347

SALARIOS INDIRECTOS. PROTECCION DEL SALARIO

I. Complementos salariales.—II. Variedad de gratificaciones y pluses.—III. Simplificación salarial; salario global.—IV. Escalas móviles de salarios.—V. Participación en los beneficios: A. Naturaleza. B. Regulación legal.—VI. Comisiones.—VII. Prestaciones compensatorias e indemnizatorias: A. Dietas. B. Varia.—VIII. «Vocabulario salarial».—IX. Protección del salario: A. Generales: a) Mora en el pago; b) Impedimentos en el trabajo. B. Respecto de los acreedores del empresario: a) El salario como crédito privilegiado; a') El orden de preferencias en ejecuciones extraconcursales; prescripción y transmisión; b') En caso de concurso; el fin del privilegio de ejecución separada; b) El Fondo de garantía salarial: a') Responsabilidades asumidas; b') Funcionamiento. C. Respecto de los acreedores del trabajador: inembargabilidad relativa. D. Responsabilidad administrativa. E. Régimen fiscal 367

PODER DE DIRECCION Y SUS LIMITACIONES. DEBERES DE RESPETO Y DE OCUPACION. PODER DISCIPLINARIO; FALTAS Y SANCIONES. DEBER DE PROTECCION Y RESPONSABILIDADES

I. El poder de dirección y sus derivaciones: A. Concepto del poder de dirección. B. Manifestaciones: a) Ordenes; generales y particulares; b) «Ius variandi» y conductas privadas. C. Limitaciones del poder de dirección: a) El principio de igualdad de trato y la prohibición de discriminación; b) Legitimidad y cumplimiento de las órdenes; la presunción de legitimidad y la excepción de no cumplimiento; c) Las órdenes sobre la conducta privada y sus límites.—II. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo; la «flexibilidad interna»: A. Las condiciones afectadas; B. La sustancialidad de las modificaciones; C. Los procedimientos y efectos de las modificaciones: 1.1) Individuales; 1.2) De colectivos menores; 1.3) De colectivos mayores: 1.3.1) Limitadas por el convenio colectivo; 1.3.2) Aptas para modificar el convenio colectivo; 1.3.3) Especialidades en caso de concurso del empresario.—III. Intimidad y dignidad del trabajador: A. Intimidad. B. Dignidad; el acoso.—IV. El deber de ocupación efectiva.—V. El poder disciplinario: concepto y caracteres: A. Faltas laborales. B. Sanciones laborales. C. Procedimiento sancionador.—VI. Concepto del deber de protección: A. La protección reglada. B. La protección no reglada.—VII. Dirección, protección y responsabilidad: A. Responsabilidad frente al trabajador. B. Responsabilidad frente a los terceros: a) Responsabilidad civil extracontractual; b) Responsabilidad civil derivada de delito; c) Responsabilidad administrativa 391

CONTINUIDAD DEL CONTRATO. TRANSMISION DE EMPRESA Y SUSPENSIONES

I. La continuidad del contrato de trabajo.—II. Subrogación empresarial: la transmisión de empresa o centro de trabajo: A. Tipos y efectos de la transmisión: a) Sucesión *mortis causa*; caracteres y efectos; b) Transmisión inter vivos: a') Caracteres de la transmisión; b') Efectos de la transmisión. B. Sucesión en contratas y en concesiones.—III. Suspensiones del contrato de trabajo: A. Incapacidad temporal e incapacidad permanente revisable. B. Servicio militar y prestación social sustitutoria. C. Privación de libertad. D. Excedencia: a) Excedencia forzosa; b) Excedencia voluntaria; c) Por cuidado de hijos y familiares 421

DESPIDO. FUERZA MAYOR. EXPEDIENTES DE CRISIS Y RECONVERSION. CIRCUNSTANCIAS OBJETIVAS

I. La extinción del contrato de trabajo.—II. Concepto de despido.—III. Indicaciones generales sobre el despido: A. Causalidad del despido. B. Regulación del despido.—IV. Despido por fuerza mayor: A. Fuerza mayor propia. B. Fuerza mayor impropia; causas «económicas, técnicas, organizativas o de producción». C. Caracteres generales de la fuerza mayor.—V. Los expedientes de regulación de empleo: A. El expediente extenso: a) Período de consultas y «plan social»; especialidades concursales; b) Iniciación del expediente administrativo; c) Tramitación del expediente; d) Resolución del expediente; e) Efectos de la resolución autorizante: a') Sustantivos; b') Procesales administrativos; c') Procesales judiciales; d') Legitimación; f) Efectos de la falta de autorización. B. Expedientes abreviados: a) Crisis por fuerza mayor propia; b) Crisis de empresa pequeña; c) Suspensiones por crisis.—VI. Reconversiones industriales.—VII. Despido por causas objetivas: A. Supuestos: a) Ineptitud; b) Falta de adaptación; c) Amortización de puestos de trabajo (despido de colectivos menores); d) Absentismo. e) «Factum principis». B. Requisitos. C. Revisión de este despido 445

DESPIDO DISCIPLINARIO: LAS CAUSAS DEL DESPIDO

I. Concepto y naturaleza del despido disciplinario.—II. Causa genérica y causas específicas del despido disciplinario.—III. Incumplimiento contractual: A. Defectos en cuanto a la prestación básica. B. Defectos de disciplina. C. Defectos de conducta. D. Concurrencia de incumplimientos.—IV. Sobre la tasa de las causas de despido.—V. Incumplimiento grave.—VI. Incumplimiento culpable.—VII. Despidos derivados de conflictos colectivos.—VIII. Despido discriminatorio o por violación de derecho fundamental 475

DESPIDO DISCIPLINARIO: ACTO DE DESPIDO. SU REVISION Y EFECTOS. DESPIDOS ESPECIALES

I. El acto del despido disciplinario: A. Forma; la carta de despido: a) Congruencia entre carta y conducta; b) Los requisitos de la carta: a') Fechas; b') Hechos; c) Otros usos de la carta; d) Formas convencionales.—II. La revisión del despido, en general: A. La procedencia del despido y sus efectos. B. Improcedencia del despido: a) La improcedencia por vicio de forma y sus efectos peculiares; el «nuevo» despido; b) La improcedencia de fondo; c) Efectos peculiares de la improcedencia de fondo: a') Presunción legal de

inocencia; *b'*) Valoración de faltas y sanciones; *d*) Efectos generales de la improcedencia: *a'*) Salarios de tramitación: *a''*) Regla general; *b''*) Excepción; *b'*) Indemnización; *c'*) Readmisión: *a''*) Cumplimiento voluntario; *b''*) Ejecución judicial; el «incidente de no readmisión»; *d'*) Responsabilidad del Estado; *e'*) Despido en contrato por tiempo limitado. C. Nulidad del despido: *a)* Efectos del despido nulo: *a')* Los salarios «dejados de percibir»; *b')* La readmisión; la ejecución «en sus propios términos». D. Ejecución provisional de la sentencia de despido; remisión.—III. Despidos especiales: A. Despido de representante del personal; de delegado sindical; de afiliado a sindicato. B. Otros despidos 487

19

EXTINCION POR DECISION DEL TRABAJADOR

I. Extinción por decisión del trabajador.—II. Caracteres y tipos de extinción.—III. La dimisión o resolución con preaviso: A. La dimisión y la duración del contrato. B. El preaviso y sus efectos. C. Extinción preavisada causal.—IV. Resolución causal: A. Las causas de resolución; extinción colectiva en caso de concurso del empresario. B. Efectos de la resolución. C. La solicitud de resolución y sus excepciones. D. Tiempo de la resolución.—V. Extinción sin preaviso y sin causa; el abandono: A. Las formas del abandono. B. Los efectos del abandono 509

20

OTRAS CAUSAS DE EXTINCION. PRESCRIPCION Y CADUCIDAD

I. Otras causas de extinción.—II. Voluntad concurrente de las partes: A. Término resolutorio. B. Condición resolutoria. C. Denuncia y extinción. D. Mutuo disenso; el finiquito y la irrenunciabilidad de derechos.—III. Desaparición e incapacidad de las partes: A. Muerte del trabajador. B. Incapacidad del trabajador. C. Jubilación del trabajador. D. Muerte, incapacidad, jubilación o extinción del empresario.—IV. Efectos de la extinción del contrato de trabajo: A. Efectos generales e indemnizaciones; remisión. B. El certificado de servicios. C. Otros efectos.—V. Decadencia de derechos por el transcurso del tiempo: A. Prescripción: *a)* Prescripción ordinaria; *b)* Interrupción de la prescripción; *c)* Suspensión de la prescripción; *d)* Plazos especiales de prescripción: *a')* Prescripción de faltas; corta y larga; *b')* Interrupción de la prescripción; *c')* Otros plazos de prescripción. B. Caducidad: *a)* De la acción de despido; *b)* Suspensión de la caducidad; *c)* Caducidad de las acciones de otros tipos de extinción; *d)* De otras acciones 525

21

COLOCACION Y EMIGRACION

I. Los estadios previos al contrato de trabajo.—II. La colocación o empleo: A. El ofrecimiento público de empleo. B. Agencias privadas de colocación. C. Empresas de selección de personal. D. Los servicios públicos de empleo. E. El procedimiento de empleo. F. Empresas de trabajo temporal.—III. Fomento del empleo y políticas activas de empleo; remisión.—IV. Reserva

de empleo de minusválidos.—V. La emigración.—VI. Migraciones interiores.—VII. Migraciones exteriores: A. Normas internas; concepto de emigrante. B. Clases de emigración. C. Protección del emigrante. D. Régimen administrativo y sancionador. E. Normas internacionales 553

22

CONTRATOS FORMATIVOS Y FORMACION PROFESIONAL

I. La formación profesional.—II. El contrato para la formación: A. Concepto. B. Naturaleza jurídica. C. Regulación.—III. Trabajo en prácticas.—IV. Otras relaciones formativas: A. Becarios; B. Acogimiento familiar de jóvenes extranjeros.—V. Formación profesional ocupacional en institución especializada.—VI. Formación profesional permanente; los permisos por estudios.—VII. Formación profesional para fomento del empleo 575

23

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO.
LOS SINDICATOS Y LAS ASOCIACIONES EMPRESARIALES

I. Fuentes del Derecho del Trabajo.—II. Fuentes en sentido propio.—III. Concepto de sindicato.—IV. Fines y medios del sindicato: A. Condiciones de trabajo. B. La negociación colectiva. C. Huelga y conflictos colectivos. D. Otros medios lícitos de acción sindical. E. La representación sindical.—V. Clases de sindicatos: A. Sindicatos industriales y profesionales. B. Sindicatos territoriales. C. Federaciones y confederaciones sindicales. D. Organizaciones sindicales internacionales.—VI. Sindicatos de funcionarios públicos: A. Organos específicos de representación unitaria. B. Determinación de las condiciones de trabajo de los funcionarios mediante negociación o consulta. C. Conflictos colectivos y huelga.—VII. Sindicatos de Política.—VIII. Organizaciones de empresarios: A. Asociaciones empresariales y sindicatos. B. Regulación. C. Fines y representatividad.—IX. Otras organizaciones 589

24

LA LIBERTAD SINDICAL: REPRESENTATIVIDAD DE LOS SINDICATOS,
ACCION SINDICAL EN LA EMPRESA Y TUTELA DE LA LIBERTAD SINDICAL

I. Introducción.—II. La libertad sindical: el derecho de sindicación: A. La fundación del sindicato: *a)* El procedimiento de adquisición de personalidad: el control, administrativo y judicial, de la legalidad estatutaria; *b)* La adquisición efectiva de personalidad jurídica por el sindicato; *c)* La modificación de los estatutos sindicales. B. La afiliación al sindicato: *a)* Los pactos y conductas antisindicales; *b)* Los pactos de seguridad sindical; la «libertad sindical negativa». C. Pluralismo y utilidad sindicales.—III. El funcionamiento del sindicato: A. Principios democráticos. B. La autonomía sindical: *a)* La actuación independiente; *b)* La financiación del sindicato: *a')* La cuota sindical y su recaudación; *b')* El «canon de negociación».—IV. La representatividad sindical: A. Sobre la «mayor representatividad» de los sindicatos. B. La representatividad sindical y sus grados: determinación y atribuciones: *a)* Mayor

representatividad sindical; niveles territoriales; irradiación; *b*) Representatividad sindical menor o suficiente; *c*) Acreditación de la representatividad sindical; *d*) Representatividad e implantación sindicales.—V. Las representaciones sindicales y la acción sindical en la empresa: A. Delegados de personal, comités de empresa y delegados y secciones sindicales. B. La acción sindical en la empresa: *a*) Derechos de los afiliados: las secciones sindicales; *b*) Derechos y garantías de los delegados sindicales. C. Los órganos del sindicato.—VI. Régimen jurídico sindical y tutela de la libertad sindical: A. La sujeción del sindicato al ordenamiento jurídico; responsabilidades; suspensión y disolución del sindicato. B. La tutela de la libertad sindical. C. La tutela administrativa de la libertad sindical

639

25

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO:
NORMAS INTERNACIONALES Y DERECHO SOCIAL COMUNITARIO.
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO DEL TRABAJO

I. Fuentes traslativas del Derecho del Trabajo.—II. Normas comunes y normas especiales.—III. Internacionalización del Derecho del Trabajo.—IV. La Organización Internacional del Trabajo: A. Estructura de la OIT. B. Funciones de la OIT. C. Convenios: *a*) Elaboración; *b*) Ratificación; *c*) Cumplimiento. D. Recomendaciones.—V. Otras organizaciones internacionales: Naciones Unidas.—VI. La Unión Europea: A. Los Tratados constitutivos y sus reformas. B. El Derecho social comunitario: *a*) La libre circulación de trabajadores, libertad comunitaria «fundamental»: *a*') La libre circulación de trabajadores: los reglamentos comunitarios; *b*') La libre circulación de trabajadores en el Acta de Adhesión de España y Portugal: la finalización adelantada del período transitorio; *b*') La política social comunitaria: *a*') Las directivas sociales armonizadoras; *b*') El diálogo social europeo; *c*') El principio de igualdad retributiva, de oportunidades y de trato y la prohibición de discriminación por razón de género femenino en el trabajo y por otras causas odiosas en el empleo y la ocupación; *c*') La política de empleo comunitaria; *d*') Los fondos estructurales: el Fondo Social Europeo.—VII. Convenios internacionales bilaterales.—VIII. Derecho internacional privado del trabajo: A. La elección por las partes de la ley nacional aplicable. B. Limitaciones a la libertad de elección; las normas imperativas del lugar de ejecución. C. Ley aplicable en defecto de elección: *a*) Regla general: la ley del lugar habitual de la prestación del trabajo; *b*) Regla especial: la ley nacional común de las partes coincidente con la ley del lugar de celebración del contrato. D. Las leyes de policía. E. El principio de reciprocidad y su renuncia. F. La forma del contrato y la capacidad para contratar

707

26

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO:
LA CONSTITUCION, LA LEY Y EL REGLAMENTO

I. Constitucionalización del Derecho del Trabajo.—II. La Constitución: A. Bases institucionales. B. Derechos fundamentales. C. Derechos y libertades del ciudadano. D. Principios rectores de la política social y económica.—III. La ley: A. Tipos de leyes: *a*) Leyes orgánicas; *b*) Leyes ordinarias; *c*) Leyes

delegantes. B. Normas con rango de ley: *a*) Decretos-leyes; *b*) Leyes delegadas.—IV. El reglamento.—V. Conformaciones normativas atípicas: A. El Código de Trabajo. B. La deslegalización.—VI. Normas reglamentarias sectoriales: A. La derogación de las reglamentaciones y ordenanzas laborales. B. Normas sectoriales «de necesidad».—VII. Sobre la potestad normativa de las Comunidades Autónomas

781

27

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO: LA COSTUMBRE Y LA JURISPRUDENCIA

I. La costumbre: A. Caracteres. B. Costumbre de remisión expresa. C. El uso de empresa.—II. La jurisprudencia: A. Sentencia y norma jurídica; sobre el carácter normativo de la jurisprudencia. B. Caracteres de la jurisprudencia.—III. La unificación de la jurisprudencia: A. Desaparición de las sentencias en interés de la ley. B. Sentencias casacionales para la unificación de doctrina.—IV. Sentencias colectivas.—V. Sentencias constitucionales.—VI. Laudos arbitrales.—VII. Resoluciones administrativas

825

28

FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO:
EL CONVENIO COLECTIVO: UNIDADES DE NEGOCIACION, LEGITIMACION
Y AMBITOS DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS. ACUERDOS MARCO
Y CONCERTACION SOCIAL

I. Las normas especiales.—II. El convenio colectivo: A. Concepto. B. Encuadramiento normativo.—III. Unidad de negociación, capacidad, legitimación directa y ampliada y ámbito de aplicación: A. La capacidad negociadora colectiva: *a*) De los trabajadores; *b*) De los empresarios. B. Legitimación y unidad de negociación: *a*) Planteamiento general; las unidades apropiadas de negociación; *b*) Regulación positiva: *a*') Unidades empresariales e infraempresariales; la unidad «extraestatutaria»: *a*') Legitimación de las representaciones unitarias; *b*') Legitimación de las representaciones sindicales en convenios colectivos de aplicación a todos los trabajadores de la empresa; *c*') Legitimación de las representaciones sindicales en convenios colectivos «de franja»; *d*') La búsqueda de la uniformidad; *e*') La dualidad de legitimación; *f*') Legitimación negociadora y comisión negociadora. *b*') Unidades supraempresariales: *a*') Legitimación simple o inicial; *b*') Legitimación ampliada o plena; *c*') Legitimación y convenio extraestatutario; *c*') La selección de la unidad de negociación; *d*') La discrepancia en cuanto a la unidad negociadora y la creación de unidades de negociación nuevas; *e*') Personas excluidas de la negociación: *a*') Altos directivos; *b*') Funcionarios públicos; *c*') Trabajadores de las Administraciones públicas. C. Ambito de aplicación.—IV. Ampliación del ámbito de aplicación del convenio colectivo: A. Acuerdos de adhesión. B. Actos de extensión.—V. Acuerdos interprofesionales. La concertación social: A. Acuerdos marco interprofesionales: tipos, naturaleza jurídica, manifestaciones. B. La concertación social; la legislación negociada

855

EL CONVENIO COLECTIVO: PROCEDIMIENTO NEGOCIAL,
EFICACIA NORMATIVA E IMPUGNACION

I. La elaboración del convenio colectivo; el procedimiento negocial: A. La iniciativa negocial. B. La obligación de negociar y sus excepciones: *a)* La revisión de un convenio vigente; *b)* La existencia de causa legal o convencional precedente; *c)* Alcance y cumplimiento. C. La comisión negociadora. D. La negociación y la adopción de acuerdos. E. La buena fe en la negociación. F. La conclusión de la negociación: *a)* Terminación normal; *b)* Terminación anormal: *a')* La ilegalidad o lesividad del convenio: *a'')* La impugnación administrativa del convenio; *b'')* La impugnación directa del convenio (con tramitación de proceso de conflicto colectivo); *b')* El fracaso de la negociación.—II. Los efectos del convenio colectivo: A. La eficacia normativa del convenio. B. La impugnación indirecta del convenio.—III. La interpretación del convenio colectivo: A. Interpretación general. B. Interpretación judicial ordinaria. C. Reglas de interpretación

909

EL CONVENIO COLECTIVO: CONTENIDO NORMATIVO Y OBLIGACIONAL.
CONVENIOS COLECTIVOS EXTRAESTADUTARIOS E IMPROPIOS

I. El contenido del convenio colectivo.—II. Contenido obligatorio; el deber de paz.—III. Contenido normativo: A. Normas de configuración del convenio: *a)* Delimitación de los ámbitos: *a')* Ambito espacial; *b')* Ambito temporal; *c')* La denuncia del convenio y la prohibición de concurrencia de convenios; derogación y sucesión de convenios: *a'')* La denuncia del convenio y la prórroga provisional de su contenido; la «ultraactividad» del convenio; *b'')* La prohibición de concurrencia y sus excepciones; *c'')* La derogación y sucesión de convenios; *b)* La comisión paritaria de aplicación y los procedimientos para la solución de los conflictos; *c)* Cláusulas de inaplicación del régimen salarial. B. La regulación convencional: *a)* La extensión del contenido convencional: las «materias» objeto del convenio; *b)* Los límites del contenido convencional: *a')* El respeto a las leyes; los mínimos y las disposiciones de derecho necesario; *b')* Las «estructuras institucionales»; *c')* La condición preexistente individual; *d')* El perjuicio de terceros; *e')* Política de rentas y normas de coyuntura.—IV. Convenios colectivos extraestatutarios e impropios: A. Naturaleza y eficacia. B. Los convenios extraestatutarios «sindicales». C. El convenio impropio de «sustitución», «modificación» o «adaptación», o acuerdo o pacto de empresa. D. Otros tipos de convenios colectivos impropios y de acuerdos extraestatutarios. E. Conexión con el convenio colectivo estatutario.—V. Una referencia al reglamento de régimen interior

945

LA APLICACION E INTERPRETACION DE LAS NORMAS LABORALES

I. La aplicación de las normas laborales.—II. La jerarquía de las fuentes: A. Planteamiento general. B. La complejidad normativa laboral. C. Sobre la exclusión de la ley aplicable. D. Los principios de ordenación jerárquica:

a) Principio de norma mínima; *b)* Principio de norma más favorable; *c)* Limitaciones de ambos principios.—III. La sucesión de normas; principio de condición más beneficiosa adquirida: A. La condición contractual individual (y plural). B. La condición normativa colectiva. C. Mejora voluntaria colectiva y convenio extraestatutario e impropio y usos de empresa.—IV. El pacto individual; principio de irrenunciabilidad.—V. La interpretación: principio «pro operario».—VI. La integración del Derecho del Trabajo y los principios generales del Derecho

997

LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO
Y LOS PROCEDIMIENTOS DE SOLUCION

I. Los conflictos de trabajo, en general; conflictos individuales y colectivos; jurídicos y de intereses: A. Conflictos individuales y colectivos; conflictos plurales; B. Conflictos jurídicos y de intereses.—II. Esquema de formas de exteriorización y procedimientos de solución.—III. Los conflictos colectivos.—IV. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos: A. La negociación directa: *a)* El convenio colectivo en cuanto solución del conflicto; *b)* Los conflictos ante los órganos de representación de los trabajadores en la empresa; *c)* Los conflictos ante las comisiones de los convenios colectivos; *d)* Los pactos de paz y las cláusulas normativas del convenio colectivo sobre procedimientos de solución de conflictos; *e)* Referencia a los conflictos individuales. B. La solución con intervención de tercero no dirimente; mediación y conciliación: *a)* Ante órganos de creación convencional; procedimientos de conciliación y mediación establecidos por acuerdos interprofesionales; *b)* Ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social; *c)* Ante las Administraciones laborales. C. Intervención de tercero dirimente: *a)* El arbitraje voluntario; *b)* El arbitraje voluntario institucional; órganos y procedimientos arbitrales establecidos por acuerdos interprofesionales; *c)* Referencia a los conflictos individuales; *d)* El arbitraje obligatorio.—V. El procedimiento administrativo de conflicto colectivo: A. Iniciación del procedimiento; legitimación. B. Tramitación. C. Terminación.—VI. Procedimiento administrativo y proceso de conflicto colectivo

1031

LA HUELGA. EL CIERRE PATRONAL

I. Modos de exteriorización del conflicto colectivo.—II. Exteriorización sin suspensión del trabajo: A. La publicidad del conflicto; los piquetes. B. El corte de relaciones; el boicot. C. Otras formas de exteriorización y sus efectos: *a)* La desproporción y el abuso; las huelgas abusivas; *b)* La ocupación del lugar de trabajo; *c)* Formas genéricas.—III. Exteriorización con suspensión del trabajo. La huelga: A. Concepto de huelga. B. Tipos de huelga: huelga legal y huelga ilegal: *a)* Huelga laboral; *b)* Huelga política; *c)* Huelga secundaria, de solidaridad, de simpatía y de apoyo; *d)* Huelga y convenio colectivo; *e)* Huelgas sindicales y espontáneas; *f)* Huelgas en servicios esenciales: *a')* Concepto de servicios esenciales; *b')* Sobre el derecho de huelga de los funcionarios públicos; *c')* Los decretos de servicios mínimos; *d')* El supuesto de estado de alarma; *g)* Descripción de la huelga legal. C. El derecho de huelga.

D. Requisitos y contenido de la huelga: *a)* El acuerdo y la comunicación de huelga; *b)* El desarrollo de la huelga; el comité de huelga y los servicios de seguridad: *a')* El comité de huelga; *b')* La prestación de servicios de seguridad; *c')* La prestación de servicios mínimos en huelgas en servicios esenciales de la comunidad; *d')* La publicidad de la huelga; *c)* El final de la huelga. E. Efectos de la huelga: *a)* Efectos de la huelga legal: *a')* Efectos básicos; *b')* Efectos accesorios; *b)* Efectos de la huelga ilegal: *a')* Efectos básicos; *b')* Efectos accesorios.—IV. El cierre patronal: A. Tipos de cierre: cierres defensivos y cierres agresivos: *a)* El cierre lícito; *b)* El cierre ilícito; *c)* El cierre en la Constitución. B. Efectos del cierre 1077

34

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA:
LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS LABORALES.
LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

I. Organización y procedimientos administrativos.—II. El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Administraciones Laborales de las Comunidades Autónomas: A. La Administración General del Estado: el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. B. Las Administraciones laborales de las Comunidades Autónomas y sus competencias de ejecución de la legislación laboral del Estado.—III. Organización central: A. El Ministro. B. La Secretaría de Estado de la Seguridad Social. C. La Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración. D. La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familia y Discapacidad. E. La Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales. F. Las Secretarías generales. G. Los Directores generales. H. El Secretario general técnico.—IV. Organización periférica de la Administración General del Estado.—V. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social: A. Evolución normativa. B. El sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social: la ordenación unitaria del sistema. C. Funciones, facultades, deberes y ámbito de actuación: *a)* Funciones; *b)* Facultades; *c)* Deberes; *d)* Ambitos de actuación. D. Organización central, territorial y funcional: *a)* Órganos de colaboración y cooperación con las Comunidades Autónomas; *b)* Organización central; *c)* Estructura territorial y funcional.—VI. Organismos autónomos 1137

35

EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO INSPECTOR Y SANCIONADOR:
INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.
JURISDICCION Y ADMINISTRACION DEL ORDEN SOCIAL

I. Régimen jurídico y procedimientos administrativos especiales: el procedimiento sancionador por infracciones de orden social.—II. Procedimiento inspector y sancionador: A. Modalidades de la actuación inspectora y formas de su iniciación; las visitas. B. Medidas inspectoras; las actas de infracción: *a)* Advertencias, recomendaciones y requerimientos; *b)* Requerimientos en materia de prevención de riesgos laborales; la paralización cautelar del trabajo; *c)* Actas de infracción; *d)* Actas de obstrucción; *e)* Presunción de certeza de las actas; *f)* La extensión de las actas. C. Expedientes; tramitación, instrucción y resolución del procedimiento administrativo sancionador.

D. Infracciones y sanciones: *a)* La tipificación legal de las infracciones administrativas «en el orden social»; sujetos responsables; *b)* La determinación legal de las sanciones y su graduación; reincidencia; *c)* Organos sancionadores; *d)* Especialidades del procedimiento sancionador en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de las Administraciones públicas. E. Recursos. F. Ejecución.—III. Jurisdicción y administración del orden social: competencias generales: A. Las potestades de las Administraciones laborales. B. Conclusiones. C. Enfoques jurisprudenciales recientes 1175

INDICE DE NORMAS BÁSICAS 1227

INDICE DE TÉRMINOS 1251

INDICE SISTEMÁTICO 1261